

30 ABR. 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00775 DE

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005".*

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)**

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00775 DE 30 ABR. 2024

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
14.237.991	MANUEL ERNESTO AMAYA RINCON	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV CÓDIGO 82 GRADO 11 PERFIL ELECTRÓNICO	AEROPUERTO DE IBAGUÉ/ GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACIÓN AÉREA/DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN NÚMERO #00775 DE 30 ABR. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
12.262.479	ALEXANDER SILVA SILVA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV CÓDIGO 82 GRADO 11 PERFIL ELECTRÓNICO	AEROPUERTO DE FLORENCIA/ GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACIÓN AÉREA/DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.089.480.662	ASDUBAL PÉREZ MUÑOZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP III CÓDIGO 82 GRADO 08 PERFIL ELÉCTRICO	AEROPUERTO DE PASTO/ GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACIÓN AÉREA/DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.018.470.374	ERIKA ANDREA LEGUIZAMO MONSALVE	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP III CÓDIGO 82 GRADO 08 PERFIL ELÉCTRICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA/ GRUPO DE GESTION DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
1.016.106.142	LUISA FERNANDA PESELLIN GARCIA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP III CÓDIGO 82 GRADO 08 PERFIL ELÉCTRICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA/ GRUPO DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA CNS/MET

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal al señor **MANUEL ERNESTO AMAYA RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.237.991, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV código 82 grado 11 perfil electrónico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea, del Aeropuerto de Ibagué de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **ALEXANDER SILVA SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.262.479, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV código 82 grado 11 perfil electrónico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea, del Aeropuerto de Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 0 7 7 5 DE 30 ABR. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **ASDUBAL PÉREZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.480.662, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP III código 82 grado 08 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación, del Aeropuerto de Pasto de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **ERIKA ANDREA LEGUIZAMO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.374, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP III código 82 grado 08 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo de Gestión de Servicios y Soporte de la Infraestructura Aeronáutica de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **LUISA FERNANDA PESELLIN GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.106.142, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP III código 82 grado 08 perfil eléctrico, ubicada en el Grupo de Desarrollo e Innovación de la Infraestructura Aeronáutica CNS/MET, de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

**Artículo 6º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 7º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **30 ABR. 2024**  
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General.

Proyectó: Erik Leonel Ravelo - Profesional Aeronáutico- Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño. - Coordinador - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
Piedad Infante Sierra - Abogada Contratista - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
Aprobó: Diana Stella Pérez Velasco - Directora de Gestión Humana ( E )  
Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General